

*[Handwritten signature]*  
Parina F.  
Despacho Gral  
A.L.M.  
Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al señor Víctor Rafael FRANCO, Documento Nacional de Identidad N° 14.623.928, de los alcances del Artículo 20º de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Víctor Rafael FRANCO, Documento Nacional de Identidad N° 14.623.928, el predio identificado catastralmente como Sección "F", Macizo 27, Parcela 11 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Páse al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2938

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2005.

Jam.

*[Handwritten signature]*

RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*  
FEDERICO SCIURANO  
Vice-Presidente Iº  
Concejo Deliberante  
A/C presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Miriam Fariña F.  
Jefa Opto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.S. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 OCT 2005

VISTO el expediente N° CD-7211/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/10/2005, por la cual se exceptúa al Señor Víctor Rafael FRANCO, Documento Nacional de Identidad N° 14.623.928, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicarle en venta el predio identificado catastralmente como sección "F", macizo 27, parcela 11 de nuestra ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 373 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2938, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/10/2005, por la cual se exceptúa al Señor Víctor Rafael FRANCO, Documento Nacional de Identidad N° 14.623.928, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicarle en venta el predio identificado catastralmente como sección "F" macizo 27 parcela 11 de nuestra ciudad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 1179 /2005.

mgt.

MONICA G. MENDOZA  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad de Ushuaia